

(P. del S. 666)

LEY 138
19 DE AGOSTO DE 1996

Para que anualmente se conmemore durante la semana en que se celebre el Día de la Abolición de la Esclavitud la Semana de la Igualdad Racial y se lleven a cabo actividades educativas sobre este tema en las escuelas bajo la jurisdicción del Gobierno de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La legalización de la esclavitud por orden de la corona española en el 1501, dio inicio a la condición de explotación y subordinación de la raza negra frente a la raza blanca en toda América. Similar posición tomaron las demás metrópolis del mundo, estableciendo el régimen de la esclavitud en sus colonias.

La historia de siglos de lucha de la raza negra por la adquisición de sus derechos humanos ha sido matizada en su estudio en nuestras aulas. El propósito de esta Ley es que nuestro sistema educativo cobre conciencia de la importancia que para el desarrollo de los más altos principios humanos, tiene el reconocimiento del horror que ha significado para el mundo la implementación de filosofías etnocentristas y racistas, que se sirvieron de teorías dentro de las más diversas disciplinas (teorías sociobiológicas, socioeconómicas, sociopolíticas) buscando las bases para justificar la más terrible de las iniquidades, el trato a un ser humano como propiedad de otro. Esta ley conlleva el compromiso de levantar el velo, de denunciar la discriminación que sufrieron y aún sufren los negros.

Esta Ley es instrumento que legamos a los estudiantes puertorriqueños, para que sean agentes de cambio social en el mundo. El conocimiento que ellos adquieran de que aún hoy, existen estructuras de segregación racial y de que existen hombres y mujeres que han opuesto su resistencia frente a tales injusticias, les pondrá en mejor posición para hacerse partícipes de la lucha por la liberación humana y de la búsqueda de relaciones de igualdad en el mundo.

Es necesario que el estudiante puertorriqueño como parte del fortalecimiento de su formación moral y autoestima conozca la aportación de nuestra patria a esos esfuerzos. Que conozcan cómo Segundo Ruíz Belvis y Ramón Emeterio Betances contribuyeron a la abolición de la esclavitud no sólo en Puerto Rico, sino en España, y de cómo maestros como Rafael Cordero Molina y Arturo Alfonso Schomburg dieron testimonio, uno en Puerto Rico y el otro en Nueva York, de que la lucha por los derechos de la igualdad racial y la justicia social son parte indisoluble de una misma lucha.

Hoy en día, estos valientes puertorriqueños, junto a seres como el reverendo Martín Luther King, Jr. y Nelson Mandela deben servirnos de inspiración en la lucha por la defensa de los derechos humanos.

En uno de sus más famosos sermones el reverendo Martín Luther King, Jr. comenzó diciendo:

"Todavía sueño que un día la justicia llegará como torrente..."

Este debe ser el sueño de todos.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se declara la semana durante el mes de marzo en la que se conmemore el Día de la Abolición de la Esclavitud como la Semana de la Igualdad Racial.

Artículo 2.- El Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en coordinación con el Instituto de Reforma Educativa serán responsables de que en todo el sistema de educación pública del país se lleven a cabo actividades académicas donde se realce la vida y obra de aquellas personas que en Puerto Rico, y en el resto del mundo han contribuido a los adelantos en los derechos humanos, la igualdad social y la desaparición del racismo.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.